ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

- **Reseña histórica**

A través de la modernización del Sistema Portuario Nacional, en 1993 se publicó la Ley de Puertos con el propósito de contar con un marco legal moderno y actualizado para el desarrollo y la reestructuración de los puertos mexicanos que permitiera la incorporación de los sectores privado y social en un marco de libre competencia. Lo anterior, con el fin de contar con una operación portuaria moderna y eficiente, así como fomentar la competencia entre los distintos puertos desde el punto de vista tarifario, y definir la forma de cobrar los servicios. De igual manera, se decidió realizar un análisis detallado de los puertos, así como la manera de convertirlos en centros de negocios, y establecer posibilidades de expansión.

En diciembre de 1993, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó el Título de Concesión a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), cuyo objeto principal es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo éste uno de los dieciséis puertos federales del país.

- **Fundamento legal de creación**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° fracción II, 9°., 36° fracciones XII, XVII, XVIII, XIX Y XX, 46, fracción II incisos a) y c) y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, 11, 12, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Lo anterior obedece a que se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida al tenor de la escritura pública 30,117, de fecha 15 de diciembre de 1993. En dicha sociedad, todas las acciones representativas del capital social (salvo una, de la que es titular el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito) pertenecen al Gobierno Federal

- **Descripción de actividades y logros del año fiscal reportado**

  - En movimiento de carga alcanzó los 31,184,989 de toneladas, volumen 5% superior respecto a las 29,791,045 de toneladas operadas en el año 2017. Representado el 10% en la Participación Nacional dentro del Sistema Portuario Mexicano.

  - Respecto al movimiento de carga contenerizada se obtuvo un crecimiento del 14%, con el manejo de 1,314,798 TEUs, contra 1,149,079 TEUs manejados en el año 2017.

  - El movimiento de carga automotriz creció un 5% (464,889 unidades) más, con relación a los manejados durante el ejercicio 2017 (442,917 unidades).

- Para el rubro de la carga automotriz que se mueve por este Puerto, se informa que esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., solicitó ante la Dirección General de Puertos (DGP) la autorización para el inicio de operaciones de la primera etapa de la Terminal Especializada de Automóviles (TEA), mismo que fue autorizado en febrero de 2018; en el mes de junio, la DGP autorizó al Cesionario el inicio de operaciones de su segunda etapa, por lo que el proyecto quedó concluido en su totalidad. Esta Terminal cuenta con 600 metros de muelle y 34 hectáreas de patios, teniendo una capacidad de 600,000 unidades; es la primera terminal especializada en movimiento de autos en el Sistema Portuario Nacional.

- El día 29 de junio de 2018, se suscribió con el Cesionario Terminales Portuarias del Pacífico S.A.P.I. de C.V. el convenio modificatorio a su Contrato de Cesión Parcial de Derechos, para que la superficie pactada para la segunda etapa de la Terminal se ajuste, convenio que fue registrado con No. APILAZ01-020/07.M5 y que da cabida al desarrollo de una banda transportadora de carbón para suministro a la C.F.E. Termoeléctrica "Presidente Plutarco Elías Calles" ubicada en Petacalco, Gro.. Este proyecto tendrá una inversión privada aproximada de $320.97 mdp, y una capacidad en patio de 4,000,000 toneladas de carbón. Se prevé un requerimiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad de 1,300,000 toneladas por año.

- Con fecha 23 de agosto de 2018, la Dirección General de Puertos autorizó el proyecto, con el cual se coadyuva para que el Estado, en la región Occidente del país, cumpla con la obligación de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica a través del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) que tiene por objeto, la prestación de servicio público, y así fortalecer su abastecimiento racional. Actualmente, la empresa está construyendo la banda de 6.8 kilómetros de la terminal a la Termoeléctrica. Al cierre del año 2018 lleva un avance físico estimado del 65% en la construcción, con una inversión ejercida de aproximadamente 208 millones de pesos. Se tiene proyectado terminar los trabajos en el segundo semestre del año 2019.

Misión, Visión y Valores

Misión

Incrementar la productividad, competitividad y sustentabilidad del puerto, con servicios de clase mundial y sistemas multimodales, que atiendan las cadenas logísticas y de suministro de mercancías, que confluyen en el Sistema Portuario de México y de la Cuenca del Pacífico.

Visión

Ser el puerto mexicano de clase mundial con el mayor desarrollo portuario, con infraestructura y servicios innovadores, sustentables y de alta tecnología, que enlaza el comercio marítimo de la Cuenca del Pacífico, impulsa la inversión productiva pública y privada y contribuye a la consolidación del Sistema Portuario Nacional en la economía mundial.

Valores

- Bien común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo.

- **Objeto social**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., es una empresa paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993 y su actividad básica es la Administración Portuaria Integral, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

- **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

Los objetivos estratégicos están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro. Los dos objetivos estratégicos que se determinaron en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), responden a los retos del Puerto de Lázaro Cárdenas y aluden a aspectos específicos de la visión y misión del puerto, por lo que destacan los beneficios esperados y, junto con las estrategias y líneas de acción, expresan las políticas de desarrollo del puerto, contribuyendo en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Desarrollar infraestructura y servicios portuarios de clase mundial, para el fortalecimiento competitivo del Puerto de Lázaro Cárdenas.	Modernizar la infraestructura del puerto conforme a la tendencia de la industria marítimo-portuaria.	Dotar al puerto de infraestructura para embarcaciones que demanden calado de 16 m y muelles superiores a 300m.
		Optimizar la infraestructura portuaria.
		Incrementar la infraestructura de conectividad terrestre del recinto portuario.
	Consolidar la eficiencia y eficacia de los servicios portuarios y conexos.	Fortalecer la productividad de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que dispone el puerto.
Fomentar el crecimiento ordenado y productivo del Puerto de Lázaro Cárdenas, para su desarrollo con sostenibilidad financiera y sustentabilidad ambiental.	Proporcionar condiciones favorables para el crecimiento productivo y sostenible de las unidades de negocio portuarias.	Atraer inversión privada en infraestructura y operación portuarias.
		Impulsar el crecimiento del puerto con visión a largo plazo.
		Promover la oferta del puerto como nodo logístico multimodal.
	Promover la planeación integral puerto-ciudad y el desempeño portuario con responsabilidad ambiental.	Contribuir a la mitigación del impacto ambiental atribuible a las operaciones marítimo-portuarias.
		Promover la planeación integral y el desarrollo regional-urbano-portuario con sustentabilidad ambiental.
		Impulsar el desarrollo del Sistema Portuario del Océano Pacífico.

Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas 2015-2020